

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Pérez López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y 30 de septiembre de 1974, sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 513, 513-01, 512, 629 y 631 del área de actuación «Riera de Caldas»; pleito al que ha correspondido el número general 508.537 y el 82 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1975.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.752-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Manuel Entrena Santaella, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/74 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Julio Aranda Aroca contra don Paulino Bedmar Sampedro y su esposa, doña Concepción Ibarra Navas, ambos mayores de edad, vecinos de Málaga, en Barrio de la Concepción, 5-B, número 3, en el que a instancia del actor y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo y condiciones que después se dirán, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana, Vivienda o piso número 35, situada en la planta tercera sin contar la baja, del edificio construido en solar procedente en su origen del cortijo denominado «Viña del Conde», en el partido primero de La Vega, de la ciudad de Málaga, sin nombre de gobierno, urbanización Bonaire, bloque B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas, con una superficie útil de 66,63 metros cuadrados y construida de 76,82 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con el pasillo de entrada al mismo y con el piso número 36; por su derecha, entrando, al Norte, con uno de los patios del edificio y con el hueco de escalera; por su izquierda, al Sur, con calle en proyecto de 13 metros de anchura, y por su fondo,

al Oeste, con terrenos de la finca principal de que se segregó el solar del edificio. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble y para beneficios y cargas, es de un entero y cincuenta centésimas por ciento. Se halla inscrita la finca antes reseñada en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Málaga al tomo 887 del archivo de dicha ciudad, folio 31, finca número 20.801, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil doscientas ocho pesetas con cincuenta céntimos, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aguilar de la Frontera a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario, P. S.—2.255-3.

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 28 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, número 475 de 1972, seguidos a instancias de «Sociedad Mercantil Maduración Acelerada, S. A.», contra «Nueva Reco Española, S. A.».

Bienes

La instalación y maquinaria con sus accesorios, consistente en instalación frigorífica compuesta de tres cámaras de maduración acelerada de fruta, de cien metros cúbicos cada una, y de tres cámaras de atmósfera controlada, de 300 metros cúbicos cada una, del sistema Atcomat, con equipos electrónicos, cuya descripción detallada consta en la cláusula 1.ª del contrato aportado con el documento número uno de la demanda.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación;

no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—9.063-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 1.351 de 1974, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, a nombre y representación de don Emilio Rey Fábregas, contra don Manuel Fernández Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno, susceptible de edificación, sita en la ciudad de Badalona y partida de Llefíá, con frente a la calle de Francisco Bidal, hoy calle de Calderón de la Barca, señalada de número 6; de superficie ciento treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos veinte palmos, también cuadrados, veinticuatro decímetros de palmo. Linda, al frente, Oeste, en línea de siete metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de diecinueve metros, con finca de don Antonio Prat, doña Teresa Vert y doña Mercedes Nuert; por la izquierda, Norte, en línea de diecinueve metros, y por la espalda, en línea de siete metros, con resto de finca mayor de que procede, propiedad de doña Mercedes Nuert Doctor o de sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.040 del archivo, libro 309 de Badalona, folio 58, finca 10.133, inscripción tercera.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en novecientos mil (900.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 30 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—9.312-C.

En virtud de lo dispuesto en autos de procedimiento judicial sumario, número 284 de 1972, promovidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Guillermo Carreras Casals, don Emilio Carreras Casals y don Luis Carreras Alier, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada y que se describirá como sigue:

Casa, sita en esta ciudad y calle de Wilfredo, señalada con el número 12, que corresponde al distrito de la Universidad, barrio cuarto del Padró; se compone de dos tiendas, escalerilla, entresuelos y otros cuatro pisos, que forman en conjunto quince habitaciones, se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 3.300 palmos cuadrados, equivalentes a 124 metros 678 milímetros, habiendo quedado los restantes 6.800 palmos, situados en la parte de detrás del edificio, para patio de dicha casa, y linda en junto, por el Sur, frente, con la calle de Wilfredo; al Este, derecha, entrando, con los herederos de don Rafael Sabadell; por el Oeste, izquierda, parte, con don Juan Martí y Miró, sucesores de Francisco de Paula Rodón y don Mariano Salas, hoy sus respectivos sucesores, y al Norte, espalda, con los de don Juan Borregá.

Valorada en 1.000.000 de pesetas. Inscrita con la inscripción de la finca número 86, obrante al tomo 1.012 del archivo, libro 56, de la sección 4.ª de Occidente, folio 77, del Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, 1 y 3, el día 23 de julio y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.538-E.

CANGAS DE ONIS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente con el número 54/75 a instancia de doña Avelina Alvarez Caso, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Castañera (Parres), para declaración de fallecimiento de su tío carnal don Jacinto Alvarez Miyares, soltero, hijo de Prudencia y Avelina, natural de Castañera (Parres), de donde se ausentó en el año 1932 para la República de Guatemala, desde donde tuvieron sus últimas noticias en el año 1936.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, en cumplimiento

de lo ordenado, y publicar con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, diarios «Pueblo» y «La Nueva España», de Madrid y Oviedo, respectivamente, expido y firmo el presente en Cangas de Onís a 20 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.193-C. 1.ª 18-6-1975

DON BENITO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Demetrio González Jaranz y en nombre de Banco Español de Crédito, S. A., contra Jesús Yecora Fernández, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Don Benito, cuyo último domicilio lo tuvo en Cambrils, calle Juan Sebastián Elcano, 31, 2.ª, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados, que se dirán, por término de ocho días:

Una máquina calculadora, marca «Cortex-10», valorada en quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Jappy», valorada en mil quinientas pesetas.

Una mesita de despacho con un sillón de pata y brazos de hierro y respaldo de skai, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una estufa marca «Fagor», de butano, tasada en mil pesetas.

Un televisor marca «Marconi», de 23 pulgadas, tasado en siete mil pesetas.

Una lavadora automática marca «Philips», tasada en seis mil pesetas.

Un cuarto de estar con una camilla, cuatro sillas, un sofá pequeño y dos butacas, valorado en tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, siendo el valor tipo de todos los muebles el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar, todo el que desee tomar parte en la subasta ya en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al propio tiempo se inserta la parte dispositiva y encabezamiento del auto dictado por este Juzgado en 7 de septiembre de 1974, por ignorarse el paradero del ejecutado, y para que sirva de notificación al mismo, haciéndose constar que se practicará la mejora de embargo decretada sin previo requerimiento de pago al mismo por desconocerse su actual paradero:

Auto. Don Benito, siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Y resultando que en dicho escrito por el Procurador don Demetrio González Jaranz, se solicita en la representación que ostenta de Banco Español de Crédito, la ampliación o mejora de embargo sobre otros bienes del deudor por ser notoriamente insuficientes los embargados para cubrir las cantidades reclamadas ya que por providencia de 19 de julio de 1972 se notificó al actor la sentencia recaída en juicio de tercera de dominio 77-72, por la que se alzaba y dejaba sin efecto el embargo trabado en estos autos sobre los bienes relacionados en las diligencias de embargo efectuadas con fecha 13 de marzo de 1971, y que eran los figurados bajo los números 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, representando una baja sustancial en la cobertura de la traba establecida que impide la garantía de cobro por parte del actor, ofreciendo el Procurador actor designar en el momento correspondiente los oportunos bienes... S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se

decreta la mejora de embargo hecho sobre los bienes del ejecutado Jesús Yecora Fernández, en cantidad suficiente a cubrir las cantidades que actualmente sigue debiendo al ejecutado, por ser insuficientes los embargados en estos autos, librándose para ello exhorto que se entregará al Procurador solicitante al de igual clase de Reus, con los insertos precisos.—Así lo manda y firma el señor don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Ezequías Rivera.—Ante mí: F. Cerrato.—Rubricados.

Se hace constar que en el escrito del actor solicitando la notificación de tal auto al ejecutado se solicita se proceda a la mejora de embargo decretada proponiendo el embargo de la parte de los emolumentos del mismo que la Ley permita como empleado a las órdenes de «Dragados y Construcciones, S. A.», mejora de embargo que se practicará sin requerimiento al ejecutado por ignorarse su paradero actual.

Y para que sirva de anuncio de subasta y de notificación del auto de mejora de embargo al ejecutado Jesús Yecora Fernández, expido el presente en Don Benito a veinticho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Ezequías Rivera Temprano.—El Secretario.—10.276-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y de su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 274 de 1975 de registro general y número 3 del registro especial, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de la mercantil «Gigi, Sociedad Limitada», con residencia en Elche, calle A. Moya Albadalejo, número 46, dedicada a la fabricación mecánica de calzado, habiéndose nombrado interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Jaime Falcó Hernández y don Luis Fenoll Montón; y al acreedor «José Antonio Coll, S. L.», en la persona de su representante legal o gerente, que figura en la relación de acreedores presentada, vecinos también de Elche, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la referida mercantil y además dar al expediente la publicidad necesaria.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos y para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Elche a 26 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—8.744-C.

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315 de 1974, a instancia de Industrias «Fontanals, S. A.», contra «Asturiana Textil, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a fábrica para la confección de géneros de punto, señalado con el número 46, de la calle Quevedo, de esta villa. Consta de planta baja y dos pisos altos, estando lo edificado enclavado en el terreno que le rodea, formando, todo, una sola finca que mide 1.223 metros 75 decímetros cuadrados. El edificio se compone de planta baja, que ocupa superficie de 684 metros; una primera planta, que por estar en parte volada tiene superficie de 739 metros, y una segunda planta, destinada a oficinas, que mide unos 100 metros cuadrados.

La totalidad del edificio, con el terreno que le rodea y que le es anejo, linda, por el Norte, frente, en línea de 25 metros, con la calle Quevedo; derecha entrando, Oeste, en línea de 48 metros 95 centímetros, don José Manuel García Salgado; izquierda, en línea igual, doña María Luisa Suárez Gutiérrez, y al Sur, espaldada que puede ser otro frente, con la calle Conde Toreno. Inscrita al libro 1.054 de Gijón número 1, folio 188, sección 1.ª A, finca número 8.689, inscripción primera.

1.º Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de julio, a las doce horas.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 9.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

4.º Los autos y certificaciones del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitante acepta como bastante la titulación, y que los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 28 de mayo de 1975. El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—9.218-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos número 359 de 1974, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Francisco Brotons Jorda y don Juan Jornet Cominches, casado con doña Julia Noya Nebot, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, por separado e independientemente, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos, que son:

Finca A) Un edificio industrial situado en la partida Tosal y Molins, en el término de Alcoy, señalado con el número 79 del cuartel del Este. Su solar tiene una superficie de ochocientos setenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y en el mismo hay construido un edificio compuesto de dos cuerpos de obra: uno de ellos, el anterior, tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, a cuatro plantas de la misma extensión dicha, y el otro, el posterior, situado a espaldas del primitivo y adosado al mismo, tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, en dos plantas de igual superficie. Ambos cuerpos de obra se hallan comunicados entre sí, estando la planta cuarta del anterior al mismo nivel que la primera del posterior. Los restantes doscientos noventa y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados del solar se destinan a ensanches, en los que están la caseta de transformación de energía eléctrica, el cuarto de polvo y otras pequeñas dependencias auxiliares. Forma una sola finca, que linda, por delante, con callejón de entrada a este edi-

ficio y al de los herederos de don Desiderio Laporta; por la derecha, entrando, con el callejón de paso a la calle de Enrique Hernández; por la izquierda, con el edificio de los herederos de don Desiderio Laporta, y por espaldas, con finca de don Vicente Segura Espi, en medio callejón de paso a la calle de Enrique Hernández.

La hipoteca de la finca descrita comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, los edificios, maquinaria e instalaciones existentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, y entre ellos, todos aquellos elementos industriales que se relacionen en la acta de 10 de julio de 1973, autorizada por el Notario de Alcoy don José García de Cortázar Sagarminaga, bajo número 1.166 de su protocolo.

Inscrita al tomo 508, libro 260, folio 178 vuelto, finca 2.374, inscripción 14, anotación extensa, en el Registro de la Propiedad de Alcoy. Tipo por el que sale a subasta: 4.500.000 pesetas.

Finca B) Un edificio situado en las calles del Padre Vitoria y de Eslava, de la ciudad de Alcoy, sin número de policía. Consta sólo de planta baja, y tiene diecinueve metros de fachada a la primera de dichas calles por nueve metros de fondo o fachada a la segunda, lo que da una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados; linda, por delante o Sur, con la calle del Padre Vitoria; por la derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos de don Juan Manuel Cominches, y por la izquierda, con la calle Eslava.

Inscrita al tomo 445, libro 208, folio 197, finca 7257, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad, de Alcoy.

Tipo por el que sale a subasta: 2.250.000 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, que lo es para la primera, la de 4.500.000 pesetas, y para la segunda, la de 2.250.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario.—9.311-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado, con el número 405-69, procedente del extinguido Juzgado 33, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio de la Vega Fernández y don Joaquín Alonso Cortina, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se des-

cribirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que por reparto correspondía de Málaga, el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«En Málaga. Un predio urbano, sito en la ciudad de Málaga, en el camino nuevo, sin número aún, denominado actualmente "Villa Ana Mary"; linda, por su frente, con dicho camino, del que arranca una escalera por la que se accede al edificio; por su derecha, con terrenos del colegio de La Sagrada Familia; por su izquierda, con otros procedentes de la hacienda de Barcenillas, propios de don Juan Jiménez Gutiérrez, y por su fondo, con los de la aludida hacienda de Barcenillas, y comprensiva de una extensión superficial de 341 metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales 113,89 corresponden a la superficie cubierta y 222,59 a la descubierta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 416, folio 65, finca 1.452, inscripción octava.»

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 975.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; quedando en suspenso la aprobación del mismo hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1975. El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.195-1.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/75 J, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Muñoz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más abajo se reseñan, habiéndose señalado para dicho acto el día 31 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Móstoles, calle Baleares, bloque 1.—27. Veintisiete. Piso o vivienda señalada con

la letra C, de la planta primera, al fondo, subiendo por la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, con una superficie edificada de setenta y dos metros treinta decímetros cuadrados aproximadamente, y linda, derecha entrando, zona verde entre las casas o portales 1, 2 y 5, orientada hacia la calle de Avila; izquierda, la vivienda letra B, de la misma planta; fondo, dicha zona verde entre las casas o portales 2, 3 y 5, y frente, la vivienda letra D, de la propia planta, y rellano de escalera, por el que tiene su entrega. Cuota cinco por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.059, libro 194, finca número 18.139 inscripción segunda.

8. Vientiocho. Piso o vivienda señalada con la letra D, de la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de setenta metros setenta y un decímetros cuadrados aproximadamente, y linda, derecha entrando, vivienda B, de la planta primera de la casa o portal 1; izquierda, la vivienda letra C, de la misma planta; fondo, zona verde, orientada hacia la calle de Avila, entre las casas o portales 1, 2 y 5, y frente, escalera y rellano por donde tiene su entrada. Cuota cinco por ciento.

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.059, libro 194, folio 97, finca número 18.141, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 290.000 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—8.582-C.

*

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada número 620 de 1973, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José Trillo Fernández y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

Hotel «Las Furnas». Urbana. Inculto llamado «Montillones», en el término de Lage (La Coruña), de superficie 22.900 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, playa de Lage; Este, terrenos de la Empresa «Kaolines de Lage, S. L.»; Sur, camino que conduce a las casas viviendas de la

Obra Sindical del Hogar, y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Lage. Sobre la finca descrita llamada «Montillones», en la parte Oeste, ocupando la extensión de 1.000 metros cuadrados, existen obras realizadas de cimentación y elevación de estructuras, para la construcción de un hotel de segunda categoría, que tiene los mismos linderos, excepto por el Oeste, que es el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 592, libro 39 de Lage, folio 158, finca 2.635, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Carballo, se ha señalado el día 18 de julio, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a Derecho, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que sale a subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—2.450-1.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 45/1974-B, a instancia del Procurador señor Martínez Arenas, en representación de «Comercial Atlas, S. A.», por subrogación, contra don Enrique del Llano Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de antelación, y por el precio de su tasación consignado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas:

Descripción de las fincas hipotecadas:

1.ª Tienda derecha, de la casa número 51, antes 49, de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, mide en la planta baja cuarenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, con dos huecos a la calle de su situación y en sótano dieciocho metros cincuenta y seis decímetros. Linderos: frente, con calle de Francisco Silvela; izquierda entrando, con la portería y caja de escalera; derecha entrando, con el hotel particular número 53 de la calle Francisco Silvela, y al testero, con patio de la casa de que forma parte. Cuota, se le asigna una cuota de ocho enteros cuarenta centésimas por ciento de los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número 31.458, folio 156, libro 987.

2.ª Piso bajo de la izquierda, entrando a la casa número 51, antes 49, de la ca-

lle Francisco Silvela, de esta capital, ocupa setenta y tres metros cuadrados aproximadamente, y linda, al frente, caja de escalera y casa número 49, de la misma calle; derecha entrando, caja de escalera, piso segundo derecha y patio de la misma finca; izquierda entrando, con fachada a la calle de Maldonado, y testero, con el Canelillo. Cuota, se le asigna una cuota de seis enteros por ciento de los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número 31.460, folio 161, libro 987.

3.ª Piso tercero derecha, de la casa número 51, antes 49, de la calle Francisco Silvela de esta capital, ocupa setenta y seis metros diez decímetros sesenta centímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, varias habitaciones, baño y cocina, con cuatro huecos a la calle de su situación. Linda, al frente entrando, con caja de escalera y casa 49, de la calle de Francisco Silvela; izquierda entrando, con piso tercero izquierda, de esta misma casa y el patio, al que tiene dos huecos; al fondo, el mismo patio anterior y hotel particular número 53 de la calle de Francisco Silvela, y derecha entrando, con la calle de Francisco Silvela. El piso descrito tiene servicio de calefacción. Cuota, se le asigna una cuota de nueve enteros cuarenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número 31.462, folio 166, libro 987.

El precio asignado a las fincas descritas anteriormente, según la escritura de hipoteca, es el siguiente: a la primera de ellas, 500.000 pesetas, y a cada una de las otras dos, el de 250.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, asignada a la primera finca descrita anteriormente, y 250.000 pesetas, a cada una de las dos restantes.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

3.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de cada una, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 del mes de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Almirante, 9, 3.ª).

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—9.069-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 185 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Juan Arcos Hinojosa y doña Hortensia Rodríguez Bellón sobre reclamación de cantidad, se ha acor-

dado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados y que a continuación se describen:

«Mitad indivisa del piso bajo exterior izquierda de la casa número 25 de la calle de Canarias, de esta capital. Con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 51,82 metros cuadrados. La cuota en el condominio es de 4,37 por 100. Linda: según se entra frente, rellano y cuarto de contador; derecha, entrando, con calle Canarias; fondo, patio de luces y rellano. Inscrita al tomo 852, folio 1, finca 20.170, Registro de la Propiedad número 3.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de la cantidad de 143.553 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1975 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—9.219 C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos número 408/1971 (procedentes del extinguido Juzgado número 21), procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, contra doña Petra de la Cuesta Prada, casada con don Juan Navarro Revortor Pascual, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Dehesa o coto redondo o pasto y labor, en término, y como a cinco kilómetros quinientos cincuenta y cinco metros, de la ciudad de Toro (Zamora), llamada Dehesa de Villaguer, con su isla, o terreno agregado por accesión del que abandonó hace años en su cauce el río Duero, y dos casas que hay, además, en aquella dehesa, una para el servicio del guarda y otra para los arrendatarios. El coto que contiene las dos casas linda, por el Norte, con prados pertenecientes a don Antonio Santisteban Conejo, los de los propios y comunes de expresada ciudad de Toro, las tierras de Simón Díaz, de Antonio Costilla y de Clemente Samaniego, vecinos de la misma; al Sur, con el riachuelo Mazote y Hornija y con el Soto de Gasparín, de esta caudal; al Este, con viña de José Díaz Calvo, foreras de

esta heredad, con otras de los herederos de Gabriel Yedra, vecinos de Toro, con viña de los de Manuel Carazo, que son de San Román, con otra de Fernando García de Villavendimio y otra de Antonio Santisteban Conejo, y al Oeste, con el mismo riachuelo Hornija y con arbolado y viñedo de Mariano Gavilán, vecino de Toro; por cuyos linderos consta de cuatrocientas fanegas de tierra de labor, equivalentes a ciento treinta y cuatro hectáreas dieciocho áreas ochenta centiáreas, de sesenta fanegas de prado, equivalentes a veinte hectáreas doce áreas ochenta y dos centiáreas; y de cincuenta fanegas de arbolado, equivalentes a dieciséis hectáreas setenta y siete áreas treinta y cinco centiáreas, que hacen una suma de quinientas diez fanegas equivalentes a ciento setenta y una hectáreas ocho áreas noventa y siete centiáreas. El terreno de la isla que abandonó en su cauce el río Duero y está en medio de éste y los riachuelos Hornija y Mazote, al mismo término y pago que la anterior «Dehesa de Villaguer», su finca principal, linda, con ésta al Norte, aunque en medio de ambas fincas corre hoy el expresado riachuelo Mazote; al Sur, linda, con el río Duero; al Este con los Madajanos de la isla del Soto, La Lucía de los propios de San Ramón de la Hornija, y al Oeste, con parte de la misma isla, perteneciente a Mariano Gavilán, vecino de Toro; por cuyos linderos consta de ciento ochenta fanegas de tierra, setenta de las cuales son un renal muerto, y equivalen a veintitrés hectáreas cuarenta y ocho áreas veintinueve centiáreas, diez son de arbolado y equivalen a tres hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas, y las ciento restantes son de tierra yerma, equivalentes a treinta y tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas setenta centiáreas. Título, le pertenece por herencia de su señor padre don Julián de la Cuesta y Guzmán, en virtud de adjudicación hecha a su favor en escritura de protocolización de operaciones particionales, otorgada al efecto el 16 de agosto de 1902, ante el Notario de Zamora don Toribio Gimeno Bayón; inscripción, inscrita a favor de doña Petra de la Cuesta Prada en el Registro de la Propiedad de Toro, en el tomo 1.018 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 158, finca número 3.547, de su inscripción séptima.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, de esta capital, el próximo día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que todo licitador acepta las mismas, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1975, para que, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.163.3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 564/74, se siguen auto procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cementos Duero, S. A.», y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de los siguientes bienes.

Finca A). Tierra en término de Zaratán (Valladolid), al pago de Valdepalomina y Fuente Core, con una superficie de tres hectáreas treinta y nueve áreas noventa y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con eriales y raya de Bambilla; por el Sur, de Elena Criado; por el Este, de Elena Criado y fincas de la Sociedad, y por el Oeste, con herederos de Isidro Gutiérrez.

En esta finca existe una fábrica para la producción de cemento, marca «Samher», que consta de las siguientes edificaciones:

Una nave, de 44 metros de longitud por 10 de anchura y ocho de alto, construido de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a almacén «Klinke»

Otra nave, de 24 metros de longitud por 10 de ancho y seis de alto, construida igualmente de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a departamento de molienda y envase.

Otra nave, de 10 metros de longitud por cuatro de ancho y seis de alto, destinada a centro de transformación. Se halla construida también de cemento y con cubierta de teja plana.

Otra nave, de 20 metros de longitud por ocho de ancho y siete de alto, construida de ladrillo, con cubierta de teja plana, destinada a almacén de crudo.

Otra nave, de 10 metros de longitud por cuatro de ancho y cuatro de alto, construida de ladrillo y teja plana, dedicada a comedor para obreros.

Otra nave, de 15 metros de largo por seis de ancho, construida de ladrillo y cubierta de teja plana, dedicada a oficina y laboratorio.

Una casa, de planta baja, construida de ladrillo, con cubierta de teja plana, que mide 10 metros de largo por cuatro de ancho, dedicada a vivienda de Encargado de la fábrica.

Un horno, de cemento armado, reforzado de cinchos de hierro y en su interior ladrillo refractario, con paredes de 1,50 metros de grueso, con basamentos en viga circular, columnas o pilares, rios tras, todo ello de cemento armado, con cámara de aire y cubierta de teja plana, siendo su cubada de 60 metros cúbicos. La altura es de 20 metros. El diámetro interior de 2,60 metros y el exterior de 5,60 metros.

Silos para envasado. Tres silos construidos de cemento armado, de cuatro metros de largo, cuatro de ancho y cinco de altura cada uno de ellos.

En los diversos departamentos de la fábrica existe la maquinaria, motores, transformadores, etc., para la producción de cemento.

Dentro del perímetro de esta finca se están construyendo, con las debidas autorizaciones, sin que nada se adude por materiales, mano de obra, ni dirección, las siguientes edificaciones:

Instalación de trituración. Edificio 21. Cimentaciones con hormigón armado, soporte de la trituradora, tolvas de recepción de material, de 10 metros de altura por 12 metros cuadrados de base, túnel de salida de cinta transportadora de 32 por 1 metros 50 por 2,50 metros, todo ello de hormigón armado.

Silos metálicos. Edificio número 22 del plano. Consta de una cimentación de losa corrida de hormigón armado y una es-

estructura metálica, para soportar los cuatro silos metálicos de 400 metros cúbicos de volumen cada uno, diámetro de los silos en su parte cilíndrica: 6,50 metros, altura 21,50 metros.

Nave de molienda. Edificio número 23 del plano. Estructura reticulada de 14,70 metros por 21,90 metros y una altura de 18,75 metros, cubierto con cerchas metálicas y placas de fibrocemento. Consta de tres plantas, para ubicar la máquina de secado y molienda de materias primas. El cerramiento de fábrica de ladrillo. Huecos para luces cerradas con carpintería metálica.

Silos de homogeneización. Edificio 24 del plano. Dos silos de altura de 12,50 metros, 6,80 de diámetro interior, 7,30 de diámetro exterior, construida de hormigón armado, estando cubierto por losas de hormigón armado.

Silo de reserva. Edificio 25. Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro hueco de hormigón armado, de 10 metros de diámetro interior y 11 metros de diámetro exterior, con una altura de 26 metros. Construido de cemento armado, cubierta con una losa de cemento armado.

Horno número uno. Edificio 26. Estructura reticulada de hormigón armado, para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para el horno vertical, marca «Leosche». Este edificio, en planta, ocupa una superficie de 10 metros por 14,50 metros cuadrados y una altura total de 32,05 metros, está apoyado en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido de hormigón armado.

Horno número dos. Edificio 27. Estructura reticulada de hormigón armado, para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para horno vertical, marca «Leosche». Este edificio, en planta, ocupa una superficie de 10 metros por 14,50 metros y una altura total de 32,50 metros. Está apoyado en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido con hormigón armado.

Depósito de fuel-oil. Edificio 28. Consta de un depósito metálico de cinco metros de altura por ocho metros de diámetro. El fundamento de hormigón armado y las obras auxiliares igualmente.

Subestación de transformación al aire libre. Edificio 29. Consta de cimentación de hormigón, soporte de transformadores y estructuras metálicas y soporte de la instalación de aparellaje y conductores. Todo el hormigón armado.

Silo para reserva de cemento. Edificio 10. Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro hueco de hormigón armado, de 10 metros de diámetro interior y 11 metros de diámetro exterior, con una altura de 26 metros. Construido de cemento armado, cubierto con una losa de hormigón armado.

Edificio para ubicar la maquinaria de envasado de cemento y cargue automático de camiones. Edificio 31. Cimentación de hormigón armado, construcción reticulada de 10,20 por 14,60, en planta, altura 14 metros. Consta de tres plantas. Dos voladizos laterales para resguardar los camiones en carga. Toda la obra de hormigón armado.

Nave almacén. Edificio 32. En planta, 40 metros de longitud por 15 metros de anchura y seis metros de altura. Cimentaciones y piso de hormigón armado, cerramiento de obra de ladrillo de asta entera. Ventanales prefabricados practicables, de 2,50 metros por 1,80 metros, tres puertas metálicas de cuatro metros por 3,30 metros. Cerchas de hormigón prefabricadas y cubierta de placas de fibrocemento.

Edificio para oficinas y laboratorio. Edificio 13 del plano. Edificio, en planta, de 16 metros de largo por 12 de ancho. Consta de planta baja y piso. Techo de cerchas con hormigón de cuatro vertientes. Cubierta de teja plana. Obra de ladrillo con cámara de aire, pilares y vi-

gas de hormigón armado. Ventanales prefabricados y metálicos, pisos de mosaico. Acondicionado para oficinas y laboratorio con instalaciones eléctricas, agua, saneamiento y calefacción.

Edificio para vivienda del personal e instalación de balsa. Edificio 14. Edificio, tipo chalet, para vivienda del encargado y pesador, con independencia para balsa. Edificio en dos plantas, con una vivienda cada una de ellas. Construido con fábrica de ladrillo, vigas, zunchos, de hormigón armado. Revocos con mortero de cemento y cal. Ventanas y puertas de madera. Cimientos con hormigón en masa, zócalos con piedra natural vista. Cubierta con placas de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Superficie cubierta 81 metros cuadrados.

Edificio para seccionador. Edificio 15. Edificio para uso de seccionador, con planta baja y piso parcial, construido con ladrillo cubierto con placas de fibrocemento y revoco con mortero de cemento. Superficie cubierta, 10 metros cuadrados.

Línea de alta tensión. Longitud de la línea de 1.500 metros, con sus correspondientes postes.

Nave de almacenamiento para materias primas trituradas. Edificio 35. Pilares de 0,80 por 0,50 metros de hormigón armado, cerchas metálicas cubierta de fibrocemento. Superficie cubierta, 2.000 metros cuadrados.

En la descrita finca se encuentran emplazados las instalaciones y maquinaria que se relacionan en el acta autorizada, en 27 de abril de 1966 ante el Notario de Valladolid, don Antonio Vázquez Campo, bajo el número 1.235 de su protocolo y que figura unida en autos.

En la propia finca existen, igualmente, las edificaciones, útiles y maquinaria consignados ante el mismo precitado Notario, mediante acta de fecha 1 de diciembre de 1966, bajo el número 4.588 de orden de su protocolo, que se da también por reproducida en este acto y consta unida a autos. Asimismo consta la existencia en tan repetida finca-fábrica de la maquinaria y elementos industriales reseñados en el acta otorgada, el 10 de junio de 1967, ante el Notario de Valladolid don Francisco Fernández Frida y García Mendoza, bajo el número 3.582 de su protocolo, cuyo contenido no se reseña por su amplitud, dándose por reproducida en este acto, y pudiendo ser consultado, al igual que las anteriores actas notariales, en los autos a los que constan unidas.

Figura inscrita en el Registro de Valladolid, al tomo 1.027 del archivo, libro 52, folio 111, finca número 4.225, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca quedó comprendiendo, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen, y el utilaje que pueda serle incorporado en el futuro, pues, por pacto expreso de las partes, el gravamen hipotecario se hizo extensivo a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento.

7 Finca B). Tierra, al pago del Reventón, de 21 áreas 2 centiáreas, que linda, al Este, camino de Reventón; Sur, tierra de Justo González; Oeste y Norte, con la vía férrea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.107 del archivo, libro 35, folio 112, finca número 3.033, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción décima.

Finca C). Tierra, al pago del Burago, de 21 áreas 2 centiáreas, que linda, al Este, la de Miguel Quintana; Sur, la de Alfonso Gil; Oeste, con la vía férrea, y Norte, Francisco Blanco.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 46, finca número 3.883, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Finca D). Tierra al Molino de San Pedro, de 36 áreas 53 centiáreas; Linda, al Este, tierra de herederos de Ignacio Sánchez, hoy de los de Domiciano Machado; Sur, la de Miguel Quintana; Oeste, partida de Justina Blanco, y Norte, camino del Reventón y tierra de Régulo Lucas.

Está inscrita en el indicado Registro de Medina de Rioseco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 40, finca número 3.963, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Finca E). Tierra, al pago del Molina de San Pedro, de cabida de 21 áreas 2 centiáreas; linda: al Este y Sur, tierra de Miguel Quintana; Oeste, la vía férrea, y Norte, de doña Casta Martín.

Esta finca está inscrita en el repetido Registro de Medina de Rioseco, al tomo 1.392, libro 42, folio 36, finca número 3.965, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca F). Tierra, al Molino de San Pedro de 35 áreas 3 centiáreas; linda: al Este, tierra de Justina Blanco; Sur, con la vía férrea; Oeste, tierra de Francisco Blanco, y Norte, de Casta Martín y camino del Reventón.

Figura inscrita en igual Registro, al tomo 1.392, libro 42, folio 43, finca 3.964, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca G). Tierra, al pago del Buraco, titulado El Barco, de 10 cuartas 72 estadales, o 75 áreas 11 centiáreas, que linda: al Este, páramo de herederos de Dionisio Machado; Sur y Oeste, la de Alfonso Gil, y Norte, las de Agustina Blanco y Argimiro Carranza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 260, libro 7, folio 179, finca número 618, inscripción trece de hipoteca.

Finca H). Tierra, al Molino de San Pedro, hace seis cuartas 72 estadales, o 46 áreas 94 centiáreas, linda: al Este, de Justina Banco; Sur, de Miguel Quintana; este, el arroyo del Marqués, y Norte, de don Justo González.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 1.392, libro 42, folio 49, finca número 2.668, inscripción once de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado las once horas del día 29 de julio de 1975, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para esta primera subasta, el señalado para cada una de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior al mismo tipo. Y más concretamente, para la finca número 4.225 del Registro de la Propiedad de Valladolid, el de 61.440.000 pesetas; para la finca número 3.033 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, el de 209.920 pesetas; para la finca número 3.963 de igual Registro, el de 361.520 pesetas; para la finca número 3.965 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, el de 209.920 pesetas; para la finca número 3.964 de igual Registro, 349.440 pesetas; para la finca número 618 de igual Registro, el de 748.600 pesetas; para la finca 2.668 del mismo Registro, el de 468.480 pesetas.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Re-

gistro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el diario «El Alcázar», expido el presente edicto, dado en Madrid a 2 de junio de 1975.—El Juez. El Secretario.—8.882-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 182/73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jesús de la Cruz Carreras, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Ricó, mayores de edad, casado con doña Josefa Parra Torres el primero, e industrial, y el segundo, casado con doña María del Sagrario Ruiz Mateos, licenciado en Filosofía y Letras, y ambos de esta vecindad, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de 16 de febrero de 1972 que se describe así:

«Urbana.—Finca número ciento cuarenta y cinco, local para oficinas número trece, situado en la planta cuarta del edificio número treinta y ocho de la calle de Canarias, de esta capital. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de diez metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ochenta centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y en dos líneas de setenta y cincuenta centímetros, con local para oficinas número dieciocho de la misma planta; al Sur, en línea de dos metros, con local para oficinas número doce de la misma planta; al Este, en línea de siete metros, con pasillo distribuidor de la planta y al Oeste, en línea de tres metros, con patio de luces situado al Oeste del edificio, y en dos líneas de un metro y dos metros ochenta y cinco centímetros, respectivamente, con local para oficinas número 14.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de ciento cuarenta milésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 29.682.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda), se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, todos los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 20.625 pesetas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—8.995-C.

MANRESA

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 138 de 1975, a instancia del Procurador don José María Rovira Cirera, en nombre y representación de don Luis Coma Costa —titular de «Textil Lluan»— y doña Angela Coll Santamaría, domiciliados en Santa María de Oló, calle Barcelona, sin número, se ha presentado escrito solicitando la declaración de estado de suspensión de pagos de los mismos, y por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite, habiéndose designado como interventores de la misma a los Intendentes Mercantiles don Luis Usón Duch y don José Navarro González, y al acreedor don José Boix Mogás, todos ellos vecinos de Barcelona.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Manresa a 9 de mayo de 1975. El Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—(Rubricados).—9.361-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Eugenio Romero Romero y doña Antonia Sánchez Lleras, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de junio próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, 74, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta,

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

Casa, compuesta de planta baja y dos pisos, aquélla consta de una vivienda; tanto la planta baja como cada uno de los pisos, tiene una superficie edificada de ciento cincuenta metros cuadrados; se halla construida sobre un solar de superficie trescientos setenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto de terreno no edificado, a patio y zonas de desahogo. Todo en junto linda, frente, Sur, en línea de catorce metros, con la calle número 12 de la ciudad jardín La Florida, término de San Fausto de Campcentellas, donde se halla situada; derecha-entrando. Este, en línea, de veintisiete metros, con finca propiedad de doña Teresa Margal Lagresa; izquierda, Oeste, en otra línea de veintisiete metros, con finca de los señores Vilar Comenges, y fondo, Norte, en línea de catorce metros, con finca de las hermanas Puigbertrán. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 564 del archivo, libro 20 de San Fausto de Campcentellas, folio 120, finca número 249, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 22 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—8.927-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y se iniciaron con el número 347/72, ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, a instancia de «Guerín, S. A.», contra don Enrique Mártir Cano, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, de la siguiente finca embargada en dichos autos al demandado:

Local, situado en planta baja del edificio Mar y Sol, sito en Torre del Mar. término de Vélez-Málaga, carretera de Málaga a Almería, con superficie de 146 metros 70 decímetros cuadrados. Que linda, izquierda entrando, don Faustino y doña Ochando Ochando; derecha, portal Sol y don Francisco Ortega Moreno; fondo, casa del Médico, y frente, calle sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al folio 97, del libro 350 de Vélez, finca 25.093, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de esta ciudad de Sevilla, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, sin que se admita postura alguna que sea inferior a 200.000 pesetas, dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, relativa a cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por

los interesados en la subasta, haciéndose constar que no han sido aportados, ni suplidos, los títulos de propiedad de la finca.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1975.—El Juez, Pedro Márquez (rubricado).—El Secretario, Miguel Cano (rubricado).—8.920-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia, encargado accidentalmente del de igual clase número 1, por licencia del titular.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 293 de 1974, promovidos por don Fernando Bas Nebot, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Juan José Aicón Bou, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Primer lote: La mitad intelectual y proindivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

1. La planta baja, de la derecha, entrando, que tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, entre lo edificado, el ensanche de su frente y el corral; parte de un edificio, que se compone de dos plantas bajas, con corral en el centro de ellas, una escalera que conduce a piso alto con dos habitaciones encaradas, señaladas con las puertas uno y dos; situado en el término de esta ciudad, partida de San Miguel de Soternes, vara de la calle

de Cuarte, con frontera a la vía férrea de Valencia a Liria de la Central de Aragón; mide un total superficial de quinientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por frente, o Norte, con dicha vía férrea, en una línea de doce metros cinco centímetros; por la derecha, saliendo, en una línea de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros, con resto del total solar; por la izquierda, en una línea de cuarenta y siete metros, con finca de doña Andrea Scheifer, y por espalda, con la acequia de Mislata. Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 601, libro 117 de Mislata, folio 216 vuelto, finca 10,303. Anotación letra A. Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Segundo lote: La mitad intelectual y proindivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

2. Una parcela de terreno, situada en la vega de esta ciudad, vara de la calle de Cuarte, partida de San Miguel de Soternes o Cruz de Mislata, con las edificaciones que existen, que adopta una figura irregular, de cabida mil quinientos setenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, lindantes, por Norte, con solar de don Mariano Estelés, por Sur, con la carretera de Valencia a Torrente, por Este, con la vía del ferrocarril de Valencia a Liria, y por Poniente, con casa de los señores don Basilio Calleja y don Vicente Cortés. Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 601, libro 117 de Mislata, folio 221 vuelto, finca 10.305, anotación letra A.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviéndoles tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará, en depósito, a cuenta del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, M. Moreno.—9.118-C.

JUZGADOS COMARCALES

ALHAMA DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Eduardo Lorenzo Vellido, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en los autos del juicio de faltas número 50 de 1975, sobre daños en accidente de circulación, se cita al denunciado Juan Villarraso Muñoz, de estado casado, de profesión campo, hijo de Manuel y Gloria, de cuarenta y un años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en la barriada de Buenavista de esta ciudad, y su actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal el próximo día 10 de julio y hora las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Alhama de Granada, 11 de junio de 1975. El Juez comarcal.—4.727-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia licitación para la enajenación de material inútil.

El día 15 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sita en el Prado de la Magdalena, s/n., Valladolid, para enajenar 39 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los Cuerpos, Centros y Organismos militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial» en su apartado 8 e inciso 8.2 y 8.3, en unión de

la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle de León, número 11, Valladolid, donde pueden ser examinadas los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 11 de junio de 1975.—El General Presidente.—5.287-A.

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un cuartel-refugio en Puerto de Navacerrada (Madrid).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1975, página 12936, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... con un presupuesto de contrata de pesetas 14.196.894,40», debe decir: «... con un presupuesto de contrata de pesetas 14.796.894,40».

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de un aparato fotoseriador completo, compuesto de una serie determinada de elementos.

Para la adquisición de un aparato fotoseriador completo, compuesto de una serie determinada de elementos, para uso del Hospital de la Marina de San Carlos, por un importe total de tres millones setecientas treinta y cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas (3.735.298 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas